

## ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, en la **CLÍNICA DENTAL VILAVA**, sita en la \_\_\_\_\_, en VILAVA/ATARRABIA (Navarra), con NIF \_\_\_\_\_.



La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1602 a nombre de **QUINTERO & OSPINA, S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 23 de noviembre de 2023. \_\_\_\_\_

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, administrador y \_\_\_\_\_, odontóloga, ambos cotitulares de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

Los cotitulares de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. \_\_\_\_\_

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en dos salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos, además de un equipo móvil:

---

- \* Sala 1. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 2: Un equipo móvil de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 2. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 2, su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última se encontraban plomados. -----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital. -----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----



## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado y un protector tiroidal, ambos de 0,3 mm de espesor. -----

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2, equipo móvil. Condiciones de disparo: \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ s. Tasa de dosis: \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 2, equipo CBCT. Condiciones de disparo: \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental. -----

#### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaban disponibles una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de \_\_\_\_\_ y otra para operar a nombre de \_\_\_\_\_, higienista contratada por la clínica. \_\_\_\_\_

- Realizan el control dosimétrico de las trabajadoras clasificadas como expuestas, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el \_\_\_\_\_, de Barcelona, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. \_\_\_\_\_

- Las trabajadoras expuestas a las radiaciones estaban clasificadas como categoría "B".

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público y los de la estimación de dosis a pacientes, realizados por la UTPR \_\_\_\_\_ de Badajoz. Que la última revisión fue realizada en fecha 30/11/23. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 9/01/24.

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y la titular de la instalación de fecha 1/10/19. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación. \_\_\_\_\_



- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.

#### **SEIS. DESVIACIONES**

- Según se manifestó, durante los años 2022 y 2023 la operadora  
estuvo utilizando el dosímetro personal de \_\_\_\_\_, odontóloga  
que había trabajado en la clínica, a causa de no haber actualizado a la usuaria del control  
dosimétrico. \_\_\_\_\_



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL VILLAVA**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por \_\_\_\_\_  
- DNI  
\*\*\*9758\*\* el día 24/01/2024

Villava, a 05 de febrero de 2024

Buenos días,

Me dirijo a ustedes en contestación al Acta Referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1602/2024 correspondiente a la inspección realizada en fecha 24/01/24.

Se manifiesta que la desviación ocurrió porque no se notificó al centro de dosimetría el cambio de titular del dosímetro. Actualmente ya se ha corregido.

Un saludo,

Clinica Dental Villava (Quintero y Ospina S.L.)

Firmado por

—  
el día 05/02/2024  
con un certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1602/2024** de fecha 24 de enero de 2024, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario único:  
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.



En Pamplona, a 5 de febrero de 2024

EL INSPECTOR

Firmado por

DNI \*\*\*9758\*\* el día -